

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 (LOTE 2026 679) EQUIPO LECTOR Y LAVADOR ELISA DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 405129 “ SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) GESTIONADO POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 12.800,00 €(IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 11 de agosto de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 4 de septiembre de 2025, se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 23 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.
2	LIFE TECHNOLOGIES, S.A.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	PLAZO DE RESPUESTA AVERIAS Hasta 20 puntos	USO VEHICULO ELECTRICO Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 70 puntos	Valoración Total
1	DICSA S.L.	20,00	0,00	12.800,00 €	70,00	90,00
2	LIFE TECHNOLOGIES S.A	20,00	0,00	12.800,00 €	70,00	90,00



Por parte de la mesa de contratación se procedió a requerir a ambas empresas la documentación prevista en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. La Mesa de Contratación con fecha 24 de noviembre de 2025, revisó la documentación aportada para el desempate, y de conformidad con lo establecido en el art 95 de la LCSP acordó solicitar documentación complementaria a ambas empresas; ya que solo habían presentado la documentación referida al acoso sexual; solicitándole que aportaran El ANEXO 4.2 X del PCAP, CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD, debidamente cumplimentado.

En este acto, la mesa de contratación revisó la documentación presentada por ambas empresas.

Por parte de la empresa DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L. ha aportado el anexo 4.2 X, indicando que tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de 34 el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de 0.

Por parte de la empresa LIFE TECHNOLOGIES, S.A. ha aportado el anexo 4.2 X, indicando que tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de 200, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de 4; por tanto cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.

Por ello, a tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación conforme a lo previsto en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a los efectos de dirimir el empate acordó por unanimidad otorgar la preferencia a la empresa LIFE TECHNOLOGIES, S.A. para dirimir el empate producido en el Lote 4: "EQUIPO LECTOR Y LAVADOR DE ELISA", a tenor de la documentación aportada conforme a lo previsto apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego de Cláusulas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar **EL LOTE 4 (LOTE 2026 679) EQUIPO LECTOR Y LAVADOR ELISA DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 405129 " SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) GESTIONADO POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P."** a la empresa **LIFE TECHNOLOGIES, S.A.**, por el importe de **DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (12.800,00 €) (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		13/03/2026 14:43:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0223SrKe4D75Q8TD55JS4Ub1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		13/03/2026 14:43:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0223SrKe4D75Q8TD55JS4Ub1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	